



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-632-E-UNC-DEC#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-00336698- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00336698- -UNC-ME#FCC donde se tramitan las Becas Internas para el Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término de cuatro (4) meses.

Y CONSIDERANDO

Que por la RD-2026-435-E-UNC-DEC#FCC se aprobaron las Becas Internas -Tipo II- a los estudiantes Nestor Emilio Aguasol, D.N.I 42.804.850, e Ismael Adrián Parra, D.N.I 43.996.878, a partir del 08 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) meses.

Que el becario Ismael Adrián Parra, D.N.I 43.996.878, eleva la renuncia a la beca otorgada y aprobada por la citada resolución a partir del 08 de julio de 2026 conforme surge del orden 17 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas de promoción de actividades de extensión, investigación, asistencia técnica, transferencia y actividades internas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RDN N° 99/2018) y su modificatoria (RHCD-2022-185-E-DEC#FCC)

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a partir de la renuncia del becario, solicita otorgar la beca a la estudiante Antonella Soledad Del Valle Vilca, DNI 37.730.900, quién resultó en tercer lugar en Orden de Mérito en la misma Selección de Becarios, según el Acta de Evaluación que obra en orden 9.

Que la erogación que demanda el otorgamiento de las Becas será afrontado con recursos provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 08 de julio de 2026, la renuncia presentada por el becario Ismael Adrián Parra, D.N.I 43.996.878, a la Beca Interna -Tipo II- para el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, otorgada RD-2026-435-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Beca Interna -Tipo II- de la estudiante Antonella Soledad Del Valle Vilca, DNI 37.730.900, en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para tareas de asistencia con una carga horaria de hasta veinte (20) hs. semanales, desde el 03 de agosto de 2026 y por el

término de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Beca aprobada en la presente, consistente en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) mensuales, sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by FERREYRA Maria Elena
Date: 2026.07.31 12:38:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ELENA FERREYRA
Secretario de Infraestructura y Planificación
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by URENDA Gustavo Daniel
Date: 2026.07.31 15:42:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Gustavo Daniel Urenda
Decano
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba